Por el tratamiento y la aprobación de la Ley de los "Puntos de Cultura"

Pueblo Hace Cultura

por el **0,1%** del total del Presupuesto Nacional

para el fortalecimiento de

3000 tres mil!

Organizaciones Culturales Comunitarias y del Arte Autogestivo e Independiente

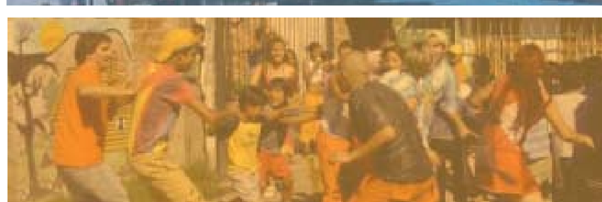
lio video fotografía músic
afica plástica teatro barrio
sica cine murgas radio v
tro danzas murales gráfi
fotografía música cine m
stica teatro danzas mural
e murgas radio video foto
os murales danzas plástic
eo fotografía música cine
tica teatro barrios
as radio

















1a Marcha Nacional del arte y la cultura comunitaria



10 de Noviembre en todo el País y en Plaza Congreso

1ª Marcha Nacional



de Organizaciones Culturales Comunitarias y del Arte Autogestivo e Independiente



documento de debate



Florecen en nuestros barrios y pueblos desde hace décadas: Murgas; grupos de Teatro Comunitario; Centros Culturales; bandas musicales autogestivas; colectivos de circo, video, fotografía o literatura; arte callejero, muralistas y graffiteros; periodistas, escritores y poetas solos o en equipos; con pinceles, bombos o computadoras; creando una cultura que todos los días construye Democracia Participativa en cada lugar. Participan chicos, pibas, adultos, jóvenes y abuelos, y son una herramienta poderosa contra la exclusión y la violencia. Por primera vez, vamos a ganar la calle todas y todos juntos. Para que toda la sociedad disfrute de la belleza solidaria, y también para que haya leyes que fortalezcan estas experiencias en todo el territorio nacional y latinoamericano. **¿Pueden la Cultura Comunitaria y el Arte autogestivo e independiente tener el lugar que merecen en una Ley Nacional de Cultura y en las políticas públicas de nuestro país?** Aquí va este documento de debate, formación y movilización.

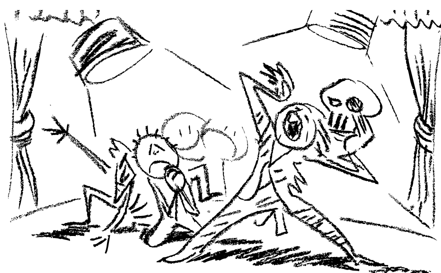
La Cultura en la lucha por la igualdad y un desarrollo sustentable

La relación entre Cultura y Desarrollo ha sido ampliamente analizada y promovida en foros nacionales, latinoamericanos y globales durante los últimos treinta años como herramienta imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión. Si uno mira los documentos y las declaraciones internacionales, todo el mundo “se llena la boca” hablando de la importancia de la acción cultural para lograr un desarrollo sin exclusión. Lo cierto es que, como dice la sabiduría popular, del dicho al hecho hay mucho trecho. **Los recursos puestos en la ampliación de las herramientas y medios que le permiten a los pueblos hacer cultura y arte son todavía muy escasos. Por supuesto, eso no quita que crezcan en las comunidades de nuestro país y de toda Latinoamérica millones de experiencias populares que producen belleza y justicia todos los días, a pesar de que el Poder instituído mire para otro lado.**



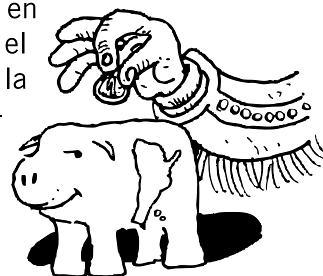
Organizaciones y experiencias sociales

Esos emprendimientos impulsados autogestivamente al interior de la sociedad civil, en el seno de nuestros pueblos, en torno de la producción y circulación de bienes culturales constituyen un actor fundamental de un desarrollo equitativo tanto en la Argentina como en el resto de Latinoamérica. **El arte y la cultura popular fueron y son protagonistas de los procesos de cambio en todo el continente. Y producen cambios que no solo pasan por lo discursivo, sino que activan la economía social y otros recursos de las comunidades, o provocan transformaciones políticas en todos los niveles.**



Un sector importante en la Economía del país

En efecto, **acá en Argentina, las actividades vinculadas a la comunicación y la cultura involucran una porción muy importante de nuestro Producto Bruto Interno** (cercade un %3), y cubren un abanico amplísimo y diverso de acciones, desde las fiestas y festivales populares en cada municipio (que superan las 5000 en todo el país todos los años) hasta todo lo vinculado con la edición de producciones audiovisuales, discográficas, literarias, las actividades escénicas, la actividad incesante de grupos, organizaciones, colectividades y entidades que desarrollan iniciativas culturales.

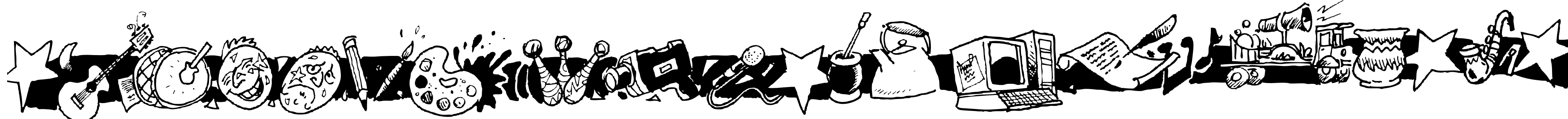


Una mirada distinta a la lógica del “mercado”

En ese marco, **existen miles de experiencias colectivas organizadas que impulsan estas acciones de producción, distribución y circulación de bienes culturales sin estar animadas por objetivos prioritariamente vinculados al lucro o la ganancia empresaria** y que, por el contrario, conciben y realizan cada etapa de su tarea como dispositivos al interior de procesos de desarrollo sustentable y democrático en sus comunidades. Se trata de un nuevo tipo de organizaciones (prioritariamente culturales), que se multiplicaron notablemente en los últimos veinte años[1].



1• Según una investigación realizada en el año 2000 por la Universidad Nacional de General Sarmiento, sólo en el Gran Buenos Aires, de un muestreo de 273 organizaciones de base territorial, las de tipo cultural eran mayoría en el sector de las nacidas después de los años 90 e impulsadas por jóvenes, sólo superadas por los comedores populares y guarderías .



Diversidad y creatividad popular

Nos referimos a grupos de teatro comunitario, centros culturales, escuelas de arte comunitarias, medios locales de comunicación comunitaria, murgas, agrupaciones vinculadas a las artes plásticas, a la música o a la danza, etc. que se multiplican en barrios y localidades convocando a millones de argentinas y argentinos en iniciativas colectivas de expresión estética, democracia y también de economía social y solidaria. Su diversidad es la muestra más clara de su origen popular; y su vinculación con los problemas de cada barrio o lugar pueden leerse en sus creaciones, ya sean musicales, teatrales, poéticas o plásticas. Una dura realidad amenaza también a esas experiencias; no todas logran sobrevivir en el tiempo, y se diluyen por la falta de recursos o de infraestructura entre otras cosas.



Para crecer

Estas experiencias solo pueden encontrar un desarrollo sustentable a través de políticas públicas diseñadas en un marco legal e institucional definido por:

a) instancias de Democracia Participativa a nivel barrial, distrital, provincial y nacional;

b) el apoyo estatal a emprendimientos públicos no estatales a través de recursos, equipamiento, formación y fortalecimiento institucional;

c) la articulación efectiva con proyectos de Desarrollo Local y Economía Social en el marco de políticas de Democracia Participativa;

d) el impulso de una legislación que ampare y consolide a nivel local, distrital, provincial y nacional la producción artística autogestiva e independiente

e) la creación de infraestructura territorial para el desarrollo de iniciativas culturales en espacios públicos, tanto edilicias como técnicas (anfiteatros al aire libre, salas, islas de edición audiovisual, vehículos, etc).

En Latinoamérica y el Mundo

Esta visión tiene su fundamento teórico y conceptual en diversos y abundantes aportes académicos, institucionales y políticos expresados en debates y foros a lo largo de los últimos años, tales como la ***Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO***, el ***Congreso Iberoamericano de Cultura***, el ***Foro Mundial de Cultura*** ó el ***Foro Social Mundial***. No hay espacio internacional institucional en estos temas que no vincule al combate a la pobreza con las acciones de fortalecimiento en lo cultural y lo comunitario. Sin embargo, los cambios en la legislación cotidiana y en las políticas todavía dejan mucho que desear.

¿Qué pasa en Argentina? Un escenario difícil

Lamentablemente, en la actualidad en nuestro país, el marco legal y jurídico para el desarrollo de estas iniciativas surgidas promovidas desde nuestro Pueblo en torno de la producción, distribución y circulación de bienes culturales carece de estos elementos. En efecto, la legislación existente en este tema:

a) no promueve instancias reales y territorializadas de Democracia Participativa (sólo en 23 municipios de los cerca de 2200 existentes en la Argentina se realizan, por ejemplo, mecanismos de Presupuesto Participativo, y hace veinte años que no se hacen ni consultas ni iniciativas populares promovidas desde el Estado);

b) los fondos y estrategias de política estatal destinados al apoyo del sector son exiguas e irrelevantes respecto de la envergadura y la cantidad de iniciativas existentes en el territorio de todo el país;

c) no existen procesos nacionalizados y federales de planificación participativa del Desarrollo que involucren a los actores sociales y económicos de barrios y localidades. Si hay avances puntuales en algunos lugares, no tienen peso federal y no involucran a un porcentaje relevante de la población ni de los miles de organizaciones populares existentes;

d) aún no han sido sancionadas herramientas legislativas de apoyo a estos sectores, salvo en casos específicos que detallaremos más adelante (como el caso de la *Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual* o del inminente debate de una *Ley de la Música*, o en el proyecto de una Ley que, gracias a la lucha de las murgas de todo el país, recupere para el Pueblo argentino el Feriado de Carnaval);

e) No existen herramientas legales, elementos de infraestructura o políticas públicas masivas que garanticen el acceso a espacios públicos y programación cultural a nivel barrial o local, ni en los centros urbanos, ni en las zonas suburbanas o rurales, por fuera de las iniciativas promovidas por los sectores empresarios vinculados a la industria cultural instituída y comercial o las discontinuas propuestas ligadas a la lógica exclusivamente estatal, confesional o partidaria.

El Estado y la Cultura en nuestro país: leyes, estructuras, instituciones

La Secretaría de Cultura de la Nación , dependiente de Presidencia, es el órgano por excelencia a través del cual el Estado Nacional desarrolla su política pública en el campo de la cultura, o dicho más sencillamente su política cultural. Esta política se concreta a través del accionar de una serie de instituciones de larga data que, de distintas formas (dependencia directa, desconcentrados, descentralizados) están vinculados a la Secretaría.

El organigrama de la Secretaria de Cultura de Presidencia de la Nación (SCN) comprende **dos Sub Secretarías** (*Gestión Cultural* e *Industrias Culturales*, ésta última vacante casi desde su propia creación en 2007), **cuatro Direcciones Nacionales:** *Políticas Culturales y Cooperación Internacional*; *Industrias Culturales*; *Artes*; y *Patrimonio y Museos*; además de la recientemente creada *Unidad Bicentenario*. De la Secretaria también dependen una serie de organismos: **11 institutos**, siendo los mas conocidos el *Instituto Juan D. Perón* y el *Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*; **23 museos**, entre los que se encuentran el *Cabildo*, la *Casa Histórica de Tucumán*, el *Palacio San José* y el *Palais de Glace*. La SCN además esta integrada por organismos descentralizados de gran importancia y presupuesto, los mismos son: la **Biblioteca Nacional**; el **Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)**; el **Instituto Nacional del Teatro**; el **Fondo Nacional de las Artes** y el **Teatro Nacional Cervantes (TNC)**; y también algunos organismos desconcentrados como la **Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CoNaBiP)**; la **Comisión Nacional de Museos**, y de **Monumentos y Lugares Históricos**; y el **Museo Nacional de Bellas Artes**. A estos se ha sumado la reciente creación de la **Cinemateca y el Archivo de la Imagen Nacional (Cinain)** como ente autárquico y autónomo dentro de la Secretaría de Cultura de la Nación. También dependen de la SCN los elencos estables como la *Orquesta Sinfónica Nacional*; la *Orquesta Juan de Dios Filiberto*, ballets y cuerpos de teatro del TNC.

En el caso de la cultura comunitaria, el único intento de construcción de una política se dio a partir del año 2005 con la creación de la Unidad de Programas y Proyectos Especiales (UPPE) en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de la SCN. La UPPE desarrolló algunas líneas de acción orientadas al fomento de la organización comunitaria en torno a la cultura. Lamentablemente esta política nunca llegó a consolidarse, y sus intentos no pasaron de un enunciado de buenas intenciones, en la actualidad el único programa persistente es el de subsidios para desarrollo social (antes programa de subsidios para organizaciones sociales), **cuyo presupuesto, a pesar de haber aumentado un 50% desde el 2005, continua siendo exiguo e insuficiente: sólo puede dotar con fondos que llegan a los $ 25000 a cerca de 40 experiencias en todo el país.**

Similar panorama se verifica si uno analiza la legislación existente en materia cultural. Tanto las leyes emitidas por los congresos provinciales como las normas dictadas a nivel nacional, se limitan a declarar de interés cultural géneros y lenguajes pertenecientes a nuestro patrimonio simbólico o reconocer, en el mejor de los casos, la preexistencia de las culturas de los pueblos originarios. Estas leyes instituyen estructuras tendientes a favorecer el desarrollo de las disciplinas tradicionales del arte, a crear museos e institutos de cuidado de diversas manifestaciones del patrimonio cultural y consagrar "fechas y festividades" en el calendario de las distintas comunidades.

Fuera de las históricas bibliotecas populares, no se expresa en nuestra legislación el reconocimiento de ningún actor social organizado en el terreno de la producción y distribución de bienes culturales. Tampoco puede leerse en nuestra legislación la visión de la cultura como un proceso dinámico que influye en la economía social y la democratización de la sociedad.

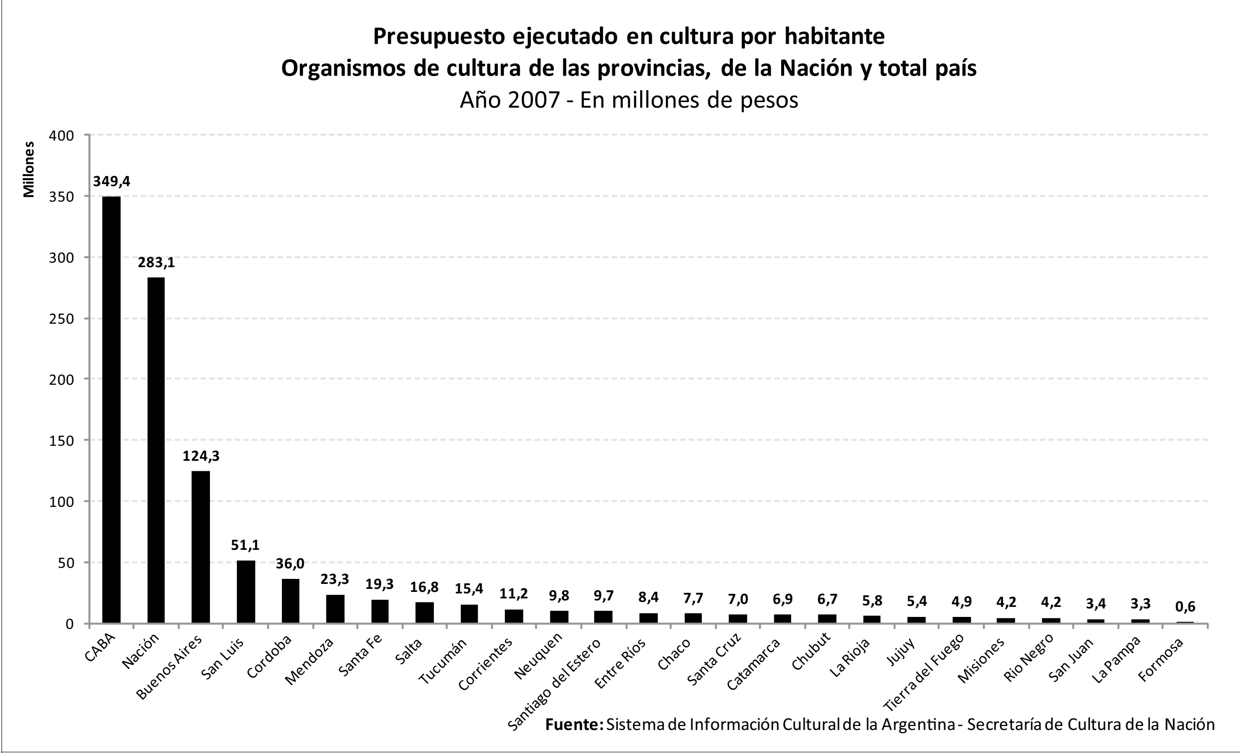
El reciente decreto referido al feriado de carnaval, fue justificada más bien como una medida tendiente a favorecer el miniturismo y fines de semana largos; y no como la posibilidad de generar hechos de producción comunitaria desde el territorio en clave de otra democracia.

Centros culturales, redes de distribución alternativa de producciones artísticas, circuitos de economía social en la cultura, son categorías o conceptos que no figuran en absoluto en nuestras leyes; para las normas existentes, la cultura es un hecho estático que hay que cuidar y proteger, y no un hecho de transformación protagonizado por la gente.

En este sentido, tanto la flamante Ley de 26522 de SCA como nuestra propuesta de Puntos de Cultura, son vértices de una concepción nueva en materia de producción y distribución de bienes culturales.

¿Inversión en Cultura o un vuelto para entretenimiento cultural?

La UNESCO recomienda que se asigne a los Ministerios o Secretarías de Cultura de los países un mínimo del 1% de los Presupuestos Nacionales. Para darnos una idea, significaría invertir por año unos *$60 por habitante* en cuestiones relacionadas con la cultura. Este porcentaje no se respeta en nuestro país. Aquí vemos algunos cuadros que nos lo muestran con claridad:



• En el gráfico puede verse la inversión en cultura por habitante que realizan los organismos de cultura provinciales y de la Nación. **San Luis y la CABA aparecen como excepciones, con valores que se encuentran por arriba de los $ 115 por habitante**. Luego aparecen Tierra del Fuego y Santa Cruz, con un gasto que se ubica alrededor de los $ 35 por habitante. En las restantes provincias y la Nación el gasto se ubica por debajo de los $ 20 por habitante.



Presupuesto ejecutado en cultura por habitante
Organismos de cultura de las provincias y de la Nación
Año 2007 - En pesos

Jurisdicción	Pesos
San Luis	119,4
CABA	115,2
Tierra del Fuego	39,8
Santa Cruz	31,6
Neuquen	18,1
Catamarca	18,0
La Rioja	17,4
Chubut	14,8
Salta	14,0
Mendoza	13,6
Santiago del Estero	11,3
Corrientes	11,2
Cordoba	10,9
Tucumán	10,6
La Pampa	10,0
Buenos Aires	8,3
Jujuy	8,1
Chaco	7,4
Nación	7,2
Rio Negro	7,1
Entre Ríos	6,7
Santa Fe	6,0
San Juan	4,9
Misiones	4,0
Formosa	1,1

Fuente: Sistema de Información Cultural de la Argentina - Secretaría de Cultura de la Nación

• En el gráfico puede verse el porcentaje del presupuesto total que las distintas provincias y la Nación destinan a la cultura. Salvo las excepciones de la CABA, San Luis y Tierra del Fuego, **todas las jurisdicciones restantes se ubican muy por debajo del 1% que propone la UNESCO.**



Presupuesto destinado a cultura sobre el presupuesto total
Organismos de cultura de las provincias y de la Nación
Año 2007 - En porcentaje

Jurisdicción	Porcentaje
CABA	3,52%
San Luis	3,21%
Tierra del Fuego	1,32%
Mendoza	0,60%
Cordoba	0,59%
Salta	0,49%
Corrientes	0,45%
Buenos Aires	0,45%
Neuquen	0,39%
Catamarca	0,32%
Entre Ríos	0,32%
Tucumán	0,31%
Santa Fe	0,28%
Santiago del Estero	0,28%
Jujuy	0,27%
La Rioja	0,27%
Santa Cruz	0,25%
Chubut	0,23%
Nación	0,23%
Chaco	0,23%
La Pampa	0,18%
Rio Negro	0,17%
Misiones	0,16%
San Juan	0,15%
Formosa	0,03%

Fuente: Sistema de Información Cultural de la Argentina - Secretaría de Cultura de la Nación

• En este gráfico se observa el gasto total en cultura de las distintas jurisdicciones del país, incluida la Nación. **Se destaca la CABA, con casi $ 350 millones, lo que la ubica por encima del gasto que realiza la Nación, de $283 millones.** Le sigue la Provincia de Buenos Aires ($ 124 millones), San Luis ($ 51 millones), Córdoba ($ 36 millones) y Mendoza ($ 23 millones). Las restantes provincias destinan menos de 20 millones de pesos, llegando a extremos alarmantes, como el de la Provincia de Formosa, con apenas $600 mil asignados a la cultura.

Estos porcentajes muestran un esquema no solo de mínima inversión en "cultura", sino una profunda inequidad en lo social, ya que los indicadores de pobreza en la ciudad de Buenos Aires no son los mismos que en otras provincias con mayor porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas. Es decir, estas cifras muestran que no sólo se trata de poco apoyo en la cultura para todos, sino que ese apoyo es menor para los más pobres. Si tenemos en cuenta que la mitad de nuestros pobres en todo el país son jóvenes, hay otro resultado grave: **el sector más afectado por la falta de políticas culturales activas son nuestros jóvenes.** Los mismos que son acusados por los medios en sus informes amarillos de la crónica policial cotidiana.

Algunas victorias importantes

Consideramos un avance importante la reciente sanción de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, así como el inminente debate de una Ley de la Música, sobretodo en la propuesta de los músicos independientes, articulada en cientos de foros en todo el país, y el proyecto de Ley del Feriado de Carnaval, largamente reclamado por las murgas de todo el país. **Del mismo modo, el anteproyecto de norma legislativa acerca de los "Puntos de Cultura", enviada al Congreso de la Nación tras su aprobación en el Parlamento del Mercosur, significa un avance importante en esta línea.** Aún así, en los tres casos, esas leyes solo pueden desarrollarse en el marco de una reglamentación y nueva legislación y políticas públicas que promuevan el fortalecimiento de las iniciativas culturales surgidas al interior de la sociedad civil en todo el país.

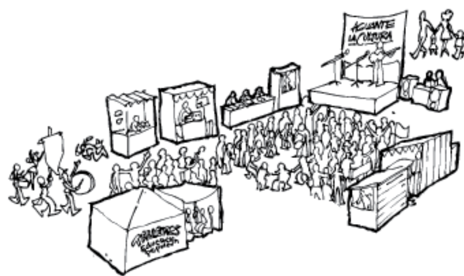


Los "Puntos de Cultura"

En este sentido, **el anteproyecto de norma legislativa acerca de los "Puntos de Cultura", enviada al Congreso de la Nación tras su aprobación en el Parlamento del Mercosur constituye una oportunidad inmejorable para poner en marcha un proceso o programa profundamente transformador** en lo relacionado con estrategias culturales vinculadas al desarrollo local, la Democracia Participativa, la Ciudadanía, el acceso a los bienes culturales, la promoción de la creación artística y comunicacional popular y la Economía social y solidaria (ver anexo con el texto de la norma). **Para ello debe recuperar los aspectos fundamentales de la iniciativa de los "Puntos de Cultura", de origen brasileño, y darle viabilidad en el terreno de las políticas públicas.**

Una oportunidad histórica

El citado anteproyecto de Norma Legislativa permitiría impulsar la creación de ámbitos estales y públicos, con participación de diversas representaciones de la Sociedad civil, en torno de un programa desarrollado al interior de la Secretaría de Cultura de la Nación con el objetivo de ampliar sustantivamente las capacidades comunitarias de producción y distribución de bienes culturales en todo el país, a través de herramientas de financiamiento, formación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional. **En sucesivas etapas de relevamiento, articulación local, concurso de proyectos a nivel municipal y provincial y ejecución de las iniciativas, las nuevas herramientas nos permitirían fortalecer anualmente la tarea de cerca de 3000 experiencias culturales autogestivas y comunitarias en todo el territorio del país.**



Presupuesto para la cultura comunitaria, autogestiva e independiente

Para ello debe destinarse anualmente a la promoción de la cultura comunitaria y autogestiva una cifra no menor a un 0,1% del total del Presupuesto Nacional, de manera de poder garantizar, a través del subsidio a proyectos culturales comunitarios, el sostenimiento del funcionamiento de los mismos y del impulso de las iniciativas que se propongan en sus proyectos. **Si el monto básico del apoyo a esos proyectos culturales comunitarios rondara los $ 70000, se llegaría a sostener los gastos básicos durante un año, aproximadamente, de un proyecto cultural comunitario cada 15000 habitantes**, lo que constituiría una acción efectiva de democratización cultural en experiencias que, de otro modo, ven cotidianamente dificultado su acceso a recursos de fortalecimiento. **Significaría involucrar en estrategias culturales y sociales a 9 millones de argentinas y argentinos.**

Gestión Asociada y Participativa para una iniciativa del Protagonismo Popular

Para la correcta administración de una iniciativa de este tipo consideramos necesario institucionalizar ámbitos de gestión asociada de carácter federal que garanticen en todos sus niveles la participación de

a) representantes de los ejecutivos municipales, provinciales y del Ejecutivo nacional- Secretaria de Cultura de la Nación, direcciones y secretarías de cultura, etc-,

b) representantes de redes o agrupamientos de Arte, Cultura, Comunicación y Transformación Social en todo el país, a nivel local, distrital y provincial, ya sea en sus expresiones comunitarias territoriales como en la agremiación de distintas disciplinas (música, cine, muralismo, teatro comunitario, etc.)

c) Universidades, Centros de Estudios e Institutos de formación en disciplinas vinculadas a la producción cultural. Este ámbito puede tomar el nombre de Consejo Nacional de Cultura Comunitaria y del Arte Autogestivo e Independiente, y replicar su formación a nivel provincial y distrital en cada lugar del país. Este Consejo puede asumir la tarea de expedirse y aconsejar la aprobación o no de los proyectos culturales comunitarios presentados por los distintos colectivos y organizaciones culturales en respectivos concursos impulsados a nivel municipal en todo el país.



Una cuestión de valores

El acceso por parte de los colectivos y organizaciones culturales a las distintas instancia de apoyo económico o técnico brindadas por este programa podrían estar dados por una evaluación técnica y social de los proyectos presentados; en este sentido, los criterios de evaluación de los mismos estarán vinculados a la relación que exista entre el contenido del proyecto presentado y la promoción de valores como

a) la promoción de redes comunitarias a nivel local, barrial y distrital en función de proyectos de desarrollo local, Economía Social y solidaria y Democracia Participativa.

b) la multiplicidad y diversidad de estéticas y manifestaciones culturales realizadas con amor y belleza

c) la promoción de la Igualdad como valor fundante (social, en la distribución del ingreso, de género, confesional, ideológica),

d) la democratización de los debates públicos, la ciudadanía y la participación popular,

e) la defensa de los bienes comunes, el medio ambiente y el hábitat,

f) la denuncia de todo tipo de discriminación y autoritarismo.

Desde cada lugar y con la gente

A su vez, c**ada colectivo u organización cultural beneficiados a partir de este programa debería garantizar el acceso de no menos de 3000 pobladores a los bienes o servicios culturales que la organización generará a partir de la iniciativa presentada**. Esto implicaría, como decíamos al principio, el involucramiento de cerca de 9 millones de argentinas y argentinos en acciones culturales de promoción social. **Si tenemos en cuenta que en nuestro país hay 15 millones de pobladores en situación de pobreza, una iniciativa de este tipo sería un formidable motor de organización social para superar esas realidades.**

Criterios para un camino compartido

Implementar una iniciativa de este tipo exige que fortalezcamos la identidad solidaria y comunitaria de la misma. Por ejemplo,

• Que **se deben priorizar las prácticas en red**, articulando territorial y temáticamente los proyectos de manera de potenciar su impacto transformador.

• Que **es necesario resaltar la dimensión "latinoamericana" de esta política cultural**, en su origen, su identidad y en su perspectiva de desarrollo.

• Que **creemos sería positivo avanzar en la constitución de herra-**

mientas y mecanismos institucionales que estén a salvo de los vaivenes de la política electoral en el sostenimiento de estas iniciativas y en el adecuado control de su eficacia social (leyes e instituciones).

• Que **es necesario dar cuenta del contexto y las condiciones sociales en que surgieron estas nuevas experiencias culturales organizadas**, su trayectoria, su identidad histórica y su rol en la democratización de la sociedad argentina.

• Que **la implementación de polìticas de apoyo a las experiencias culturales autogestivas debieran privilegiar el sostenimiento de los que "hacen" las acciones culturales transformadoras en el territorio** y evitar el surgimiento de sobredimensionadas estructuras seudo-burocráticas en los aspectos de la gestión, la producción intelectual u otros aspectos de los proyectos impulsados.

• Que **el impacto social de los proyectos debe ser adecuado a los entornos geográficos, sociales y culturales**; así, si el mínimo de 3000 pobladores puede ser una meta importante en proyectos de carácter urbano, en zonas rurales o semirurales esta categoría y estas cifras deben ser repensadas para formular pertinentemente la transformación buscada en términos cuantitativos y cualitativos.

• Que **en la implementación de estas iniciativas debe asumirse la necesidad de priorizar y abordar con especial atención la realidad de zonas con alta densidad demográfica y situaciones de pobreza extrema**.

• Que habida cuenta de que las organizaciones sociales cuentan con un elevado grado de legitimidad social en el desarrollo de sus tareas, **las iniciativas de apoyo a la cultura autogestiva y comunitaria deben buscar de dotar a esas experiencias del máximo grado posible de legalidad institucional y política**, de manera de ser percibidos por el conjunto de la sociedad institucional como actores importantes en la creación cotidiana de la cultural local y regional.

El capitalismo hace productos; el Pueblo hace Cultura

Las organizaciones y grupos de cultura comunitaria constituyen un fenómeno activo y presente en todo el territorio de nuestro país, que lejos de ser emprendimientos de tipo "privado", van tomando la identidad de proyectos de carácter público no estatal, democratizadores del desarrollo, del arte y de la comunicación, y que deben ser fortalecidos con la acción del Estado sin afectar su autonomía. **Creemos que estos elementos deben ser considerados en un amplio debate sobre la concepción de construcción cultural que entendemos necesita nuestro país y nuestro pueblo, que a todas luces debe superar las concepciones patrimonialistas, profesionalistas, de "extensionismo" cultural o de "arte pobre para pobres" e impulsar procesos transformadores anclados en las dinámicas y experiencias que la ciudadanía ya está impulsando en el territorio**. En este sentido, aportamos estas ideas como parte de la construcción de "PUEBLO HACE CULTURA", 1ª Marcha Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias y del Arte Independiente, y como elementos para la discusión de una Ley de Cultura a nivel nacional.



NUESTRO PROYECTO DE LEY:

Para implementar estas iniciativas, es necesario impulsar leyes y programas. Una de ellas, muy importante, puede ser **la sanción de una Ley que aborde la implementación concreta de los "Puntos de Cultura" en nuestro país.** Las organizaciones sociales de la cultura comunitaria y autogestiva, trabajadores de la cultura y de los medios comunitarios, estudiantes, activistas e intelectuales de muchas experiencias **nos estamos convocando el próximo 16 de Octubre para compartir nuestro "TALLER PARTICIPATIVO POR UNA LEY DE LOS PUNTOS DE CULTURA EN ARGENTINA"**. Coordinado por las organizaciones que lograron la aprobación de esta Ley en el Parlamento del MERCOSUR, y referentes de experiencias exitosas en la legislación a partir de movimientos sociales (*Ley de la Música*, *Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual*, etc.) en este taller se socializará un borrador del proyecto para incorporar visiones y sugerencias a partir del trabajo grupal y los aportes de todos y todas. El Taller se realizará en el IMPA, Querandíes 4290 entre Rawson y Pringles. (más info en el aviso de la página 9).

EN CADA BARRIO, MUNICIPIO Y PROVINCIA



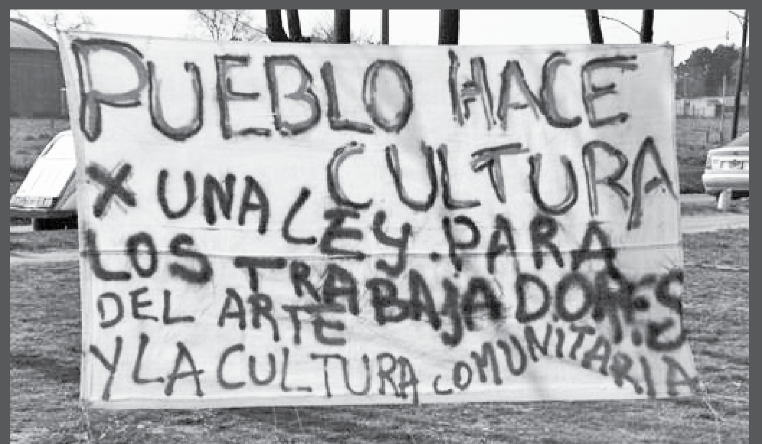
La Campaña "Pueblo Hace Cultura" está promovida por muchos grupos y organizaciones sociales de todo el país. Se trata de articularnos en cada lugar entre las experiencias que desde la cultura intentamos cambiar el mundo y nuestro barrio, y ver de hacer fuerza todos juntos para conseguir el apoyo que hace falta para multiplicar nuestro trabajo, llegar a más familias y organizarnos mejor.

La lucha por el 0, 1% del Presupuesto Nacional para proyectos de este tipo, que vamos a iniciar con más fuerza en nuestros actos, festivales, caravanas y marchas del 1 de Noviembre, se completa con el trabajo que hay que hacer en cada municipio conectándonos entre nosotros y nosotras y llevando estos temas a los barrios y a las direcciones o secretarías de cultura de las municipalidades y las provincias. Necesitamos ser muchos y muchas más: el horizonte que está en juego es una oportunidad importante para nuestros barrios.

EN TODO EL PAÍS

El 1 de Noviembre compartiremos marchas y actividades en distintos lugares del país; En nuestro sitio web (www.pueblohacecultura.org.ar) se pueden ver parte de las acciones previstas para ese día en cada lugar.

Una de ellas es la que compartiremos frente en la Plaza de los dos Congresos, en la que con una acción cultural que durará **desde las 10 hs de la mañana hasta las 20 hs. En la tarde, vamos a compartir, en cuatro escenarios y tribunas instaladas sobre la Av. Entre Ríos, la muestra y el desfile de cientos de experiencias culturales comunitarias y autogestivas:** murgas, teatro comunitario, música, plástica, video, circo, arte callejero, etc. Promediando la jornada, haremos la presentación al Congreso Nacional por mesa de entradas de nuestro "Proyecto de Ley para la implementación de los Puntos de Cultura en Argentina", elaborado y debatido por más de cien organizaciones y redes culturales de todo el país.





EN LATINOAMÉRICA

Desde el 13 al 16 de Octubre, cien organizaciones culturales de todo el continente se reunirán en Medellín para coordinar una Plataforma “Puente” Continental en la lucha por la implementación de los Puntos de Cultura y otras políticas de apoyo a la cultura comunitaria en toda Latinoamérica, enmarcados en los proyectos de emancipación que hoy viven a lo largo y a lo ancho de todo el continente, protagonizados por mujeres, jóvenes, la clase trabajadora, los movimientos sociales rurales y urbanos, los pueblos originarios, los movimientos de afrodescendientes, las luchas de género, contra todo tipo de racismo y por la multiplicidad cultural, etc. **Este trabajo en red, que ya logró la sanción de una ley en cuatro países del continente (“Puntos de Cultura”), lleva adelante una campaña integral:**

CAMPAÑA CONTINENTAL

EN CASTELLANO

• **Por el fortalecimiento y la multiplicación, en toda Latinoamérica, de las experiencias populares y sociales en materia de Arte, Cultura y Comunicación**, protagonistas principales de los procesos de construcción de identidad y diversidad cultural, defensa y promoción de una Democracia Participativa e Integral, de una justa distribución de la riqueza y de la soberanía de las comunidades sobre sus bienes comunes y sus recursos naturales.



• **Por el reconocimiento institucional y legal por parte de las legislaciones y Estados nacionales de Latinoamérica a las organizaciones y movimientos sociales y populares del campo del Arte, la Cultura y la Comunicación**, en tanto actores protagónicos en la preservación de las múltiples identidades del continente y sus patrimonios comunitarios, la creación de industrias culturales democráticas y del acceso efectivo de nuestros pueblos a la producción y distribución de los bienes simbólicos y culturales.

• **Por la ampliación efectiva del acceso a programas y a espacios y recursos públicos por parte de todos los emprendimientos populares y sociales latinoamericanos en materia de Arte, Cultura y Comunicación**, en el marco del reconocimiento de sus capacidades y potencialidades, del respeto a la identidad de sus procesos organizativos y comunitarios y al avance hacia una Democratización de las prácticas y las instituciones del conjunto de la sociedad.

• **Por la difusión y promoción continental de las herramientas, marcos conceptuales e instrumentos institucionales que alientan el proceso de los “Puntos de Cultura”** , garantizando la aplicación de recursos suficientes y teniendo en cuenta las particularidades de las distintas realidades nacionales y locales.

• **Por la construcción de articulaciones a nivel continental de las experiencias populares y sociales en materia de Arte, Cultura y Comunicación, como experiencias fundamentales en la construcción de una nueva sociabilidad e institucionalidad democrática latinoamericana**, justa, equitativa y respetuosa de nuestros bienes comunes y de la multiplicidad cultural de nuestra región.

EN PORTUGUÉS

• **Pelo fortalecimento e a multiplicação, em toda a América Latina, das experiências populares e sociais em matéria de Arte, Cultura e Comunicação**, que são protagonistas principais dos processos de construção de identidade e diversidade cultural, da defesa e promoção de uma Democracia Participativa e Integral, de justa distribuição da riqueza e da soberania das comunidades sobre seus bens comuns e seus recursos naturais.



• **Pelo reconhecimento institucional e legal por parte das legislações e Estados nacionais da América Latina às organizações e movimentos sociais e populares do campo da Arte, da Cultura e da Comunicação**, já que eles são atores protagonistas na preservação das múltiplas identidades do continente e seus patrimônios comunitários; pela criação de indústrias culturais democráticas e de acesso efetivo aos nossos povos e a produção e distribuição dos bens simbólicos e culturais.

• **Pela ampliação efetiva do acesso a programas, espaços e recursos públicos por parte de todas as iniciativas populares e sociais latino-americanas em matéria de Arte, Cultura e Comunicação**, no marco do reconhecimento de suas capacidades e potencialidades, do respeito à identidade de seus processos organizativos e comunitários e ao avanço para uma Democratização das práticas e seus processos organizativos e comunitários e ao avanço para uma Democratização das práticas e das instituições no conjunto da sociedade.



• **Pela difusão e promoção continental das ferramentas, marcos conceptuais e instrumentos institucionais que encorajam o processo dos “Pontos de Cultura”**, garantindo a aplicação de recursos suficientes e levando em conta as particularidades das diferentes realidades nacionais e locais.

• **Pela construção de articulações em nível continental das experiências populares e sociais em matéria de Arte, Cultura e Comunicação, como experiências fundamentais na construção de uma nova sociabilidade e institucionalidade democrática latino-americana**, justa, igualitária, e respeitosa de nossos bens comuns e da multiplicidade cultural de nossa região.

EN MAPUCHE

• Kom pu newen ka trawun taiñ kom Waj Mapu Meu, Abya Yala kom: Latinoamérika xokinkemapu ; kuzaupeyun - kuzau pu kimeltuwun, kimel kimun ka kimeldungun kom; tuwun kiñe mapu weu, ileluwun meu mapu kuifikeche; kom pu feiti euguin kezau quellufin pu puqkitun waj mapu, Latinoamérika xokinkemapu.

• Kom pu puqkintun cexawun ka norzugun kompu cafzuguwe winka, pu xokinkemapu Latinoamérika; karawe lof kompu tuwunche, kuifiche keche fei ta, nguen taiñ kimun. Kom pu konigv pu norzugun, admapu ka puqkintun meu kimel kimun, kimeltukual ñi rakiduam egun, taiñ kimun waj mapu, Latinoamérica xokinkemapu.

• Kom pu yamnielwall ñi wajmapu trawun kom pu dungun kimel kimun; kom pu ptaka kullin mapu waria, feipelai, ñi kimeltuwun,kimelkimun ka kimeldungun, feipelai.

• Kom pu dugun ñi fachantu rimel wezugukey, taiñkom kuzau ñi kimun, kimeltuwunzungun , norzungun – norxafkunun iñafiñe kom pu kimeltuwun, kimelkimun ka kimeldugun, kompu waj mapu meu Latinoamérika xokinkemapu y que garantizan los ´´ Puntos de Cultura ´´ [2].

• Kom pu zeumayangun pu rapu kompu wuzankanmapu ñi puqkintun mogen norxzfkunun,kalerupurkey mogen,welu muley ñi inagael pu kimeltuwun,kimelkimun ka kimeldugun;welu muley ñi inagael wechekeche pu waria ka lof, tuwun kiñe ñi mapu meu ñi kuifikeche, kompu waj mapu Latinoamérika xokinkemapu , kimeltuwundugun.
¡Pu Nguenechen rakiduam aiengu meu..! ¡ Qué Nguenechen les ilumine el pensamiento!



EN GUARANÍ

• Oñemombareteve ha oñembohetave haçua, Amérika Latína tuichakue javeve, tapichakuéra rembiasakue Árte, Tekotee ha Ñomomarandu rehegua, avei umi máva omba’apo añetéva teko’añete ha teko’eta rehe, odefende ha omoherakuäva ojeiko haçua tekojojápe, oñemboja’óvo hekopete opaite mba’e oïvare, avei komunidakuéra ipu’aka haçua imba’eguerekopy ha ñande rekohápe oïva rehe.

• Ikatu haçuáicha umi leiróga ha tetänguéra Latinoamerikaygua orrekonose institución-ramo léipe he'iháicha umi atyguasu ha tavaygua-okaraygua movimiénto omba'apóva Árte, Tekotee ha Ñomomarandu rehe, upéicha avei umi máva ojepytasóvape oñeñangareko haçua opavavete teko'añete ko kontinentepeguáre, avei umi opavavetéva mba'évare, omoheñóivape hekopete tekotee rehegua industria ikatu haçuáicha ñande táva ojapo ha omohenda umi hembiapokue simbóliko ha tekoteéva.



• Ikatu haçuáicha ndahasyive ojeikévo umi prográma ha mamo oimehápe, avei oñemoïvo ojeguerekóva tapichakuéra aty okaraygua ha tavaygua latinoamerikaygua pópe tetä rembipuru Árte, Tekotee ha Ñomongeta rehegua, ojehechakuaahárö ikatupyryha hikuái, oñemomba'ehárö ijatyguasu rekotee ha komunitário, upéichape ojegueroguata haçua tembiapo hekojojáva opavavete institución tekoatypeguápe.

• Oñemyasäi ha oñemoherakuä haçua yvy tuichakue javeve umi tembipuru, arandueta ha institución jevaleha omomyiva'eräichagua "Tekotee rehegua Púnto" , upéichape oñegarantisávo tembipurukuéra jepuruporä ojejesarekokuévo opáichagua tetä ha tekoaty rrealida rehe.

• Oñembojekupyty haçua okaraygua ha tavaygua rembiasakue ñande yvy tuichakue javeve Árte, Tekotee ha Ñomomarandu rehegua, ikatu haçuáicha umíva ári oñemopu'ä tekoaty ha institución pyahu hekojojáva ko latinoamérikape, oñemomba'eguasuhápe opaite mba'e oïva maymavéva mba'éramo ha avei opáichagua tekotee ñane región- pegua.

EN QUICHUA

• Callpachacunapaj Miranapaj Waquicunapi Yachaycuna Tantacunapi wajchacunapitaj

• Yachacunanpaj Maychus caskqanta Jamurpayay rrejesinahuanchejpaj

• Sakqomanancunahuanchejpaj jamucunaspa yanapanancupaj chay wajchayaskquinacunapi yachaycunapi tantaycunapi wajchayaskqacunapi

• Cuyucananpaj Chay política "kfkiticunaj Yachaypi" cay latinoaméricapi

• Thitijsinanchejpaj Uj jatum tantacuy latinoamericanapi waquinacuman yachaycunapicunapi tantaycunapi wajchacunajta

1 • Polítika ojekuaáva "Tekotee rehegua Púnto" ramo heñoiva'ekue tekoaty movimiénto Brasil Estado-pe, kóva are guivéma oñembosako'i ha oñemboheko oipytyvö haçua heta atyguasu odependéva ha odepende'ÿva estado rehe, ko'ápe oï 2500 rasa tekoaty rembiasakue ñañe'ëtaramo tekotee rehegua bienes ha capacidades ojapóvare, ombosirkulávare, ha omohendávare.



ORGANIZACIONES CONVOCADAS

- Compañía Teatral Arteludovica
- Veinteflores (Asamblea de Flores)
- Red de Teatro Callejero
- Secretaría de Cultura Universidad Nacional de Quilmes
- Hangar
- Los Cruzavías
- Libres del Sur
- Trafo
- El Épico de Floresta
- Caracu Grupo
- Aga Cultura
- Unión de Músicos Independientes
- Federación Argentina de Músicos Independientes
- El Infierno de los vivos
- La Carnavalera
- La Madeja, Pompapetriyasos
- Frente Cultural Raimundo Gleyzer
- Corriente Popular Cooke
- Crear Vale la Pena
- Las Juanas y La Fragua
- Fronteras
- Murga Los Descarrillados
- Faro TV
- Redes PPGA
- Circuito Cultural Barracas
- Red Nacional de Teatro Comunitario
- El Culebrón Timbal
- Periódico VAS
- Zoótropo
- Centro Cultural Estación Provincial
- Centro Cultural Dizema
- Centro Cultural Todos Juntos
- Centro Cultural El Encuentro
- Cultura Frente Popular Darío Santillán
- Sapucay
- Red de Teatro del Oprimido
- Grupo al Borde
- La Posta Regional
- La Mestiza
- Radio Estación Sur
- Proyecto Sur
- Nuevo Encuentro por la Equidad y la Justicia
- Artistas y Gestores Culturales Independientes
- Centro de Estudiantes UNTREF
- Radio Ahijuna
- C. Participación Popular M. Angelleli
- La Pulseada
- La Grieta
- La Pochoclera
- Puertas al Arte
- Biblioteca Popular Cava Jóven
- Haciendo Camino
- Patricios Unidos de Pie
- Centro Cultural Las Catonas
- Circo Robando Sonrisas
- COOPA
- Centro Cultural Flores Sur
- Mutual Primavera
- Mutual El Colmenar
- Club Social y Deportivo 25 de Mayo
- Grupo de Teatro Pompapetriyasos
- Asociación Civil Florecer
Grupo Cultural Al Borde
- Espacio Murgas indendientes Zonas Norte, Sur, Oeste y Capital
- Grupo Teatro El Naufragio
- Biblioteca Popular PUMA
- Ruca Hueney
- Centro Cultural Irie
- Biblioteca Popular Horacio Quiroga
- FM Tinkunaco
- Familias Fortalecidas
- Ctro. Cultural Mensajes del Alma
- Club Deportivo y Cultural Bongiovani
- Murga Los Que Quedamos
- Red x Der
- El Transformador
- El Eternauta
- FM Reconquista
- El)a(sunto
- Iconoclasistas
- Centro Olga Vazquez
- Teatro Olifantes
- PH15
- Conviven
- Roca Negra
- SITEC Jujuy
- Forins Jujuy
- MTO Jujuy
- Engranajes
- Biblioteca Sauce
- Orquesta Sauce en Mi
- Orquesta de Moreno Sol mío
- Mas Color
- Circo Social del Sur
- Títeres al pie de la cama
- Los Villurqueros
- El Agora
- Escuelas del Bicentenario
- Equipo Técnico del Dip. Nac. Claudio Lozano
- Comision de Cultura y Comunicacion de Encuentro por la Democracia y la Equidad
- Organizaciones Culturales Hacia Una Consituyente Social en la Argentina
- Bodegón Cultural La Casa de Pocho Lepratti (Rosario)
- Vecinal del Bicentenario (Rosario)
- Arte x Libertad (Rosario)
- ATE (Rosario)
- CTA (Rosario)
- Municipio de Morón (Dirección de Arte y Cultura)
- Universidad de San Martín (Carrera de Psicopedagogía)
- Juegoteca Hospital Tornú
- Chicos del Rincón
- Villurkeros
- Periódico La Gran Aldea de Villa Urquiza
- Municipio de General Rodriguez
- Hospital Piñeiro
- Ministerio de Desarrollo Social (Programa de Seguridad Alimentaria)
- Asociación Civil Nuevo Sol
- Federación de Profesionales en Salud
- Instituto Regina Pascis
- ONG Sadhes
- El Agora
- Observatorio de la Juventud/ Dirección General de la Juventud
- La Colifata
- Fundación Huesped
- La Usina
- OPS
- Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Córdoba

creando colectivamente legislación para la cultura comunitaria

sábado 16 octubre de 10 a 15 hs.

TALLER PARTICIPATIVO

hacia nuestra Ley de los "Puntos de Cultura" en Argentina

Dirigido a trabajadores y gestores culturales, organizaciones sociales, artistas, comunicadores, etc...

en el IMPA, Querandíes 4290, entre Rawson y Pringles – 3º Piso

convoca PUEBLO HACE CULTURA

¿CÓMO SEGUIMOS?



DESPUES DE COMPARTIR ESTA INFORMACIÓN, NO HAY QUE QUEDARSE QUIETOS...

1. LEER EN GRUPO ESTE MATERIAL, DISCUTIRLO Y APORTAR A LOS CONTENIDOS Y PROPUESTAS
2. DIFUNDIRLO CON LAS ORGANIZACIONES Y GRUPOS CULTURALES COMUNITARIOS DE CADA LUGAR...
3. PONERNOS EN CONTACTO PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DEL 1º DE NOVIEMBRE...



✱ En cada rincón, cada pueblo, cada barrio podemos generar ese encuentro que nos hace falta entre artistas, grupos culturales, medios comunitarios y organizaciones sociales... **el 1º de Noviembre es el día!**

...Y EN PLAZA CONGRESO!



PONIENDO NUESTRO PUESTO O "STAND" EN LA FERIA de EXPERIENCIAS...



ACTUANDO O MOSTRANDO NUESTRAS PRODUCCIONES Y TRABAJOS...



...O PARTICIPANDO EN LA CARAVANA de PUEBLO HACE CULTURA!

PUNTOS DE CULTURA DEL MERCOSUR: Una Conquista de los Movimientos Sociales y las Organizaciones

En un camino que comenzó en el Foro Social Mundial en la ciudad de Belem do Pará en Brasil y culminó en el Seminario Latinoamericano "Arte, Cultura y Democracia Participativa", que impulsamos en Buenos Aires a principios de noviembre, tomó forma una conquista legal importantísima para los movimientos sociales y organizaciones culturales del Mercosur. En efecto, después de un trabajo de varios meses articulando esfuerzos en Brasil, Argentina y Uruguay, el lunes 30 de Noviembre del 2009 a las 18 hs, el Parlamento del Mercosur, sesionando en Montevideo y con la presencia de organizaciones sociales de todo el continente, con 37 de sus miembros legisladores aprobó por unanimidad el anteproyecto de norma legislativa para promover en nuestros países la implementación de los Puntos de Cultura (iniciativa integrada en la política "Cultura Viva" del hermano país del Brasil).

De esa manera nuestras redes lograron la sanción de un anteproyecto de norma legislativa del Mercosur, en función de un reclamo fundamental como es el apoyo de los Estados (técnico, legal y financiero) a los proyectos culturales populares existentes en los territorios y generados desde la sociedad civil. El anteproyecto de norma legislativa (el segundo sancionado por los parlamentarios desde la creación del Mercosur) fue votado por unanimidad por todos los parlamentarios de Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina, y habilita la posibilidad de sancionar leyes nacionales para el sostenimiento de aproximadamente 10000 experiencias comunitarias ya existentes en una etapa inicial. De implementarse adecuadamente, es decir, incorporando las claves del modelo aplicado en Brasil, podría esperarse una inversión en los distintos países de una cifra equivalente a 250 millones de dólares en toda la región, ya que en ese pais involucra cerca de un 0,1% del presupuesto nacional, y constituye la referencia de esta política cultural de tanto éxito. Esta iniciativa deberá ser debatida en las legislaturas nacionales, por lo cual las distintas redes latinoamericanas y nacionales (Red Latinoamericana de Arte para la Transformación Social, Red Latinoamericana de Teatro en Comunidad, etc) deberán continuar con ímpetu renovado su Campaña Continental "Arte, Cultura, Comunicación y Protagonismo Social en América Latina", para lograr la concreción de esta política en Paraguay, Uruguay, Argentina, Venezuela, Bolivia y Chile (países involucrados en la iniciativa del Mercosur en calidad de miembros y observadores), pero también para difundirla en el resto de America Latina, tal como fuera propuesto en el Seminario Latinoamericano Arte, Cultura y Democracia Participativa.

Lo que sigue es el texto completo del anteproyecto de norma legislativa aprobado; en la actualidad fue girado a la Cámara de Senadores, para que se debate y se apruebe en el transcurso de este año.

PUNTOS DE CULTURA DEL MERCOSUR

TENIENDO EN VISTA: El art. 4, inciso 14, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que atribuye competencia al Parlamento para elaborar anteproyectos de normas orientados a la armonización de las legislaciones de los Estados Partes, para sean encaminados a la consideración de los respectivos parlamentos nacionales;
La importancia de que se reviste la adopción de políticas públicas armonizadas de apoyo a la cultura por los países de la región.

CONSIDERANDO:

Que los Puntos de Cultura son instituciones de la sociedad civil que actúan con acciones de cultura seleccionadas mediante editales públicos, cuya realización resulta de la celebración de convenio con el órgano gubernamental competente;

Que los Puntos de Cultura deben funcionar como un instrumento de estímulo y articulación de acciones y proyectos ya existentes en las comunidades, desarrollando acciones continuadas en áreas como: de culturas populares, grupos étnico-culturales, patrimonio material, audiovisual y radiodifusión, culturas digitales, gestión y formación cultural, pensamiento y memoria, expresiones artísticas, y/o acciones transversales;

Que los Puntos de Cultura constituyen, por lo tanto, vínculos entre la Sociedad y lo Estado, para po-

sibilitar el desarrollo de acciones culturales sustentadas por los principios de la autonomía, protagonismo y capacitación social.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR APRUEBA EL SIGUIENTE ANTEPROYECTO DE NORMA
PROYECTO DE LEY N º , DE 2009
Dispone sobre la institución del Programa Puntos de Cultura.

El órgano legislador nacional decreta:
Art. 1º Esta Ley dispone sobre la institución del Programa Puntos de Cultura.
Art. 2º Son considerados como Puntos de Cultura instituciones que desarrollen acciones continuadas de cultura, en comunidades urbanas y rurales, en una o más de las siguientes áreas:
I – manifestaciones de las culturas populares;
II – manifestaciones de grupos étnico-culturales;
III – preservación y conservación de patrimonio material e inmaterial;
IV – producción y difusión de audiovisuales de naturaleza artística o educativa;
V – producción y difusión de programas radiofónicos artísticos o educativos;
VI – producción y difusión del libro y de la lectura;
VII – producción y difusión de manifestaciones culturales por medio digital;
VIII – gestión y formación cultural;
IX – producción y difusión de expresiones artísticas o acciones culturales transversales, o ambas.
§ 1º Los Puntos de Cultura constituyen eslabones entre la Sociedad y lo Estado, con el objetivo de desarrollar acciones culturales sustentadas por los principios de la autonomía, protagonismo y capacitación social.
§ 2º Los Puntos de Cultura se articularán y formarán redes de Puntos de Cultura de naturaleza regional.
Art. 3º Son objetivos del Programa Puntos de Cultura:
I – ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales y medios necesarios para la expresión simbólica;
II – ofertar equipamientos y medios de acceso a la producción y a la expresión cultural;
III – generar oportunidades de trabajo, empleo y renta para trabajadores, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendimentos de la economía solidaria.
Art. 4º El Programa Puntos de Cultura apoyará acciones de:
I – promoción de la ciudadanía, por intermedio de acciones culturales;
II – promoción de los derechos culturales y de la diversidad cultural;
III – democratización del acceso la bienes y servicios culturales;
IV – fortalecimiento de experiencias culturales desarrolladas por agentes y movimientos socio-culturales de incorporación de poblaciones excluidas y vulnerables;
V – fortalecimiento de los saberes, de los hacieres, de los cultivos y de los modos de vida de poblaciones tradicionales;
VI – valorización de la infancia, adolescencia y juventud por medio de la cultura;
VII – incorporación de jóvenes al mundo del trabajo cultural;
VIII – capacitación y valorización de los trabajadores de la cultura;
IX – desarrollo de la habilidad y del hábito de la lectura y de la escrita;
X – promoción de programas de capacitación y cualificación del acceso a las tecnologías de la información para la producción y difusión cultural; y
XI – fomento a la creación de estructuras locales y asesorías técnicas para emprendimento, planificación y gestión de micro, pequeños y medianos negocios en el área cultural.
Párrafo único. El Programa Puntos de Cultura alcanzará prioritariamente las comunidades con índices significativos de violencia, baja escolaridad y otros indicadores de bajo desarrollo.
Art. 5º Los Puntos de Cultura recibirán recursos públicos para la ejecución de programas culturales, obedecidos los objetivos y condiciones de esta Ley.
§ 1º Los recursos para el financiamiento de los Puntos de Cultura constarán del presupuesto del órgano encargado por la política cultural.
§ 2º Los editales de selección pública y el contrato con la entidad ejecutora del Punto de Cultura establecerán:
I – las condiciones de gestión de los recursos, obedecidos los principios de legalidad, impersonalidad, moralidad, publicidad y eficiencia; y
II – las penalidades de naturaleza pecuniaria y administrativa, sin perjuicio de las sanciones legales existentes.
Art. 6º Para fines de ejecución del Programa Puntos de Cultura, el órgano responsable por la política cultural firmará convenios, acuerdos, ajustes u otros instrumentos congéneres con órganos y entidades de la administración pública así como establecerá sociedades con consorcios públicos, entidades de derecho público o privado, sin fines lucrativos, nacionales o extranjeras, observada la legislación pertinente, pudiendo, inclusive, utilizarse de los mecanismos de incentivo fiscal.
Art. 7º Para fines de este Programa serán reconocidos como Puntos de Cultura las personas jurídicas de derecho privado sin fines lucrativos, de naturaleza cultural.
§1º Podrán ser reconocidos como Puntos de Cultura organizaciones no gubernamentales, asociaciones, sindicatos, cooperativas, fundaciones privadas, escuelas caracterizadas como comunitarias, asociaciones de padres y maestros, u organizaciones tituladas como Organizaciones de la Sociedad Civil de Interés Público, Organizaciones Sociales y congéneres.
§ 2º Es vedada la habilitación como Puntos de Cultura de personas físicas, instituciones con fines lucrativos, instituciones de enseñanza, investigación, y desarrollo institucional, públicas o privadas, con o sin fines lucrativos y sus mantenedoras, fundaciones e institutos creados o mantenidos por empresas o grupos de empresas o servicios sociales.
§ 3º El reconocimiento de la institución como Punto de Cultura será efectuado tras selección pública, previa y ampliamente divulgada.
§ 4º Los Puntos de Cultura seleccionados tendrán proyectos aprobados por tres años, mediante contrato específico firmado entre la institución y el ente público promotor del programa.
§ 5º La firma de convenios, acuerdos, contratos, términos de compromiso y otros instrumentos, entre el poder público y las instituciones privadas obedecerán a los principios administrativos vigentes.
§ 6º El desembolso de recursos para los Puntos de Cultura obedecerá a cronograma específico, condicionado a la evaluación continuada y al cumplimiento de plano previamente aprobado.
Art. 7º Esta Ley entra en vigor en la fecha de su publicación.



El Parlamento del MERCOSUR aprueba por unanimidad el anteproyecto de norma legislativa para lograr el apoyo de los Estados (técnico, legal y financiero) a los proyectos culturales populares existentes en los territorios.
Para esta victoria fundamental en el campo cultural, se articularon esfuerzos entre la Red Latinoamericana de Arte para la Transformación Social, ALACP (Articulación Latinoamericana Cultura y Política), ALER (la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica), la Red Latinoamericana de Teatro en Comunidad, la publicación La Mestiza y la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas, entre otras redes y organizaciones.

PUEBLO HACE CULTURA

1ª Marcha Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias y del Arte Autogestivo e Independiente



muestra y desfile de experiencias culturales comunitarias y autogestivas: murgas, teatro, música, plástica, radio, video, circo, arte callejero, literartura y mucho más!

Lunes 1 10 de Noviembre desde las 10 hs.

Plaza de los dos Congresos
Ciudad de Buenos Aires

en todo el País y en Plaza Congreso



Presentamos al Congreso Nacional por mesa de entradas de nuestro **"Proyecto de Ley para la implementación de los Puntos de Cultura en Argentina"**

Información y Contacto: www.pueblohacecultura.org.ar